



RESOLUCIÓN N° 36/16.- *"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"*

NEUQUEN, 24 de Octubre de 2016.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893,
y

CONSIDERANDO:

Que el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, el Fiscal Jefe a cargo de la II Circunscripción Judicial requiere traslados internos de personal, en pos de una optimización del servicio de justicia;

Que dichos cambios cuentan en todos los casos con la conformidad de los agentes y titulares de los organismos involucrados;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **AFECTAR** en la II Circunscripción a partir de la notificación de la presente a:

Agente **ADRIANA IBAÑEZ** a Unidad Fiscal Unica.

Agente **LORENA DEL CARMEN JUAREZ** a la Oficina de Asuntos Extrapenales y Ejecución Penal.

ARTICULO 2º: Hacer saber que los traslados se efectivizarán una vez comunicada fehacientemente la presente resolución a los interesados y a los superiores jerárquicos por intermedio de la Oficina de Coordinación y Gestión.

ARTICULO 3º: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General